



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO REGIONAL

N° 023-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 05 MAY 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido Presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, de fecha 23 de abril del 2014, mediante el cual solicita la presencia de la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Ing. Alicia Quispe Mogollón, a fin de informar sobre la demarcación territorial de los caseríos de Macuaco y Espinal del Distrito de Catache, provincia de Santa Cruz de la Región Cajamarca, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos”;

Que, mediante Pedido Presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, de fecha 23 de abril del 2014, solicita a la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Ing. Alicia Quispe Mogollón elabore un informe técnico sobre la demarcación territorial de los caseríos de Macuaco y Espinal del Distrito de Catache, provincia de Santa Cruz de la Región Cajamarca, a fin de que este sea sustentado en la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 131-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Ing. Alicia Quispe Mogollón, remite al Consejero Delegado Prof. Juan Barreda Soto el Informe Técnico N° 07-2014-GR-CAJ/GRPPAT/SGAT-AVE, suscrito por el Especialista en Demarcación Territorial Ing. Álvaro Vilchez Escamilo, en el que concluye que, **el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca ha formulado, presentado y sustentado la propuesta de delimitación interdepartamental en el tramo comprendido entre el distrito Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque con el distrito Catache, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795;**

Que, en la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de mayo del presente año, fue debatido el Pedido Presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, donde el Pleno del Consejo Regional al tener conocimiento de la problemática que se presenta sobre la delimitación interdepartamental en el tramo comprendido entre el distrito Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque con el distrito Catache, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca y considerando lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795; acordó conformar una Comisión Especial;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR, en su artículo 49° dispone que **las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento por Acuerdo de Consejo Regional** con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de estudios especializados o trabajo conjunto con comisiones del Sector Público, Privado o Mixtas; y, en virtud a este dispositivo normativo y a los argumentos antes expuestos el Pleno del Consejo Regional, en la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de mayo del presente año, **acordó conformar una Comisión Especial, que se encargará de informar y socializar a la población respecto a la propuesta de delimitación interdepartamental en el tramo comprendido entre el distrito Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque con el distrito Catache, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795,** conformada por los Consejeros de las Provincias de Santa Cruz, San Miguel y Chota;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: RESPALDAR la Propuesta de Delimitación Interdepartamental, contenida en el Informe Técnico N° 07-2014-GR-CAJ/GRPPAT/SGAT-AVE, respecto al tramo comprendido entre el distrito Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque con el distrito Catache, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795, presentada por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.

SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Especial encargada de informar y socializar a la población respecto a la propuesta de delimitación interdepartamental en el tramo comprendido entre el distrito Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque con el distrito Catache, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795. La que contará con el soporte técnico de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

